# MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN URGENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

En el Salón de usos múltiples, ubicado en las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal, siendo las 19 horas con 15 minutos del 27 de enero de 2015, inició la Primera Sesión Urgente de la *Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral (COyGE)*, con la participación de los funcionarios siguientes:

| | |
|---|---|
| Olga González Martínez | Consejera Electoral, Presidenta de la COyGE |
| Yuri Gabriel Beltrán Miranda | Consejero Electoral, integrante de la COyGE |
| Delia Guadalupe del Toro López | Secretaria Técnica de la COyGE |

Como representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, asistieron:

| | |
|---|---|
| Herandeny Sánchez Saucedo | Representante del Partido Nueva Alianza |
| Julio Vinicio Lara Mendoza | Representante del Partido MORENA |
| José René Rivas valladares | Representante del Partido Encuentro Social |
| René Cervera Galán | Representante del Partido Humanista |

Como invitados a la sesión, asistieron los funcionarios siguientes:

| | |
|---|---|
| Jorge Alberto Diazconti Villanueva | Contralor General del IEDF |
| Jesús Román Tezcucano Gaytán | Representante del Secretario Administrativo del IEDF |

El proyecto de Orden del día que se sometió a la consideración de los integrantes fue el siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral, por el que se determina que los participantes que resulten designados en los procesos de selección de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018, no podrán ser seleccionados como Auxiliares Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral, por el que se determina que los participantes que fueron designados en el proceso de selección y contratación de Capacitadores Asistentes Electorales efectuado por el Instituto Nacional Electoral como parte de la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el Proceso Electoral 2014-2015, no podrán ser seleccionados como Auxiliares Electorales para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal.

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral por el que se declara procedente la cancelación de registros de los aspirantes a Auxiliares Electorales que participaron en el Proceso de selección respectivo con número de folios AE-01-060 y AE-10-022, al haberse actualizado el incumplimiento del requisito de contar con las habilidades necesarias para realizar las funciones del cargo que establece el artículo 340 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, así como en la Convocatoria correspondiente.

La Lic. Delia Guadalupe del Toro López, Secretaria Técnica de la COyGE informó que se había recibido una observación al Orden del Día, por parte del Partido Nueva Alianza.

El Orden del día fue aprobado por unanimidad, con la observación del Partido Nueva Alianza.

Previo al desahogo del orden del día, la Secretaria Técnica de la Comisión consultó en votación económica la aprobación de la dispensa de la lectura del documento de la sesión, en virtud de que había sido enviado con anterioridad. Dicha dispensa fue aprobada por unanimidad.

1. **Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral, por el que se determina que los participantes que resulten designados en los procesos de selección de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018, no podrán ser seleccionados como Auxiliares Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal.**

La Lic. Delia Guadalupe del Toro López, Secretaria Técnica de la COyGE informó que se habían recibido observaciones de forma por parte de la oficina del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, de la Secretaría Ejecutiva y del Partido Nueva Alianza.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Olga González Martínez sometió a consideración el Acuerdo referido y comentó que los participantes en el procedimiento para la selección de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018, y para la integración de la lista de reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, no podrían ser seleccionados como

Auxiliares Electorales para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, debido a que los puestos de Consejeras Consejeros y Distritales son puestos de Dirección, en tanto que los Auxiliares Electorales son puestos operativos.

Agregó que los participantes que fueron designados en el proceso de selección y contratación de Capacitadores Asistentes Electorales (CAE's), efectuado por el INE como parte de la estrategia de capacitación y asistencia electoral 2014-2015, no podrían ser seleccionados como Auxiliares Electorales para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal, en virtud de que los CAE's ejercerían funciones relacionadas con ambos Procesos Electorales, el Federal y el Local, mientras que los Auxiliares Electorales serían contratados para apoyar en las funciones únicamente del Proceso Electoral Local.

Al no haber más intervenciones, la Consejera y Consejeros Electorales aprobaron, por unanimidad el siguiente Acuerdo:

> **COyGE/15/2015.** Se aprueba el Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral, por el que se determina que los participantes que resulten designados en el Procedimiento para la selección de Consejeras y Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018 y para la integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, no podrán ser seleccionados como Auxiliares Electorales para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal, con las observaciones del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, de la Secretaría Ejecutiva y del Partido Nueva Alianza.

2. **Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral, por el que se determina que los participantes que fueron designados en el proceso de selección y contratación de Capacitadores Asistentes Electorales efectuado por el Instituto Nacional Electoral como parte de la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el Proceso Electoral 2014-2015, no podrán ser seleccionados como Auxiliares Electorales para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal.**

La Lic. Delia Guadalupe del Toro López, Secretaria Técnica de la COyGE informó que se habían recibido observaciones de forma por parte de la oficina del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, de la Secretaría Ejecutiva y del Partido Nueva Alianza.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Olga González Martínez sometió a consideración el Acuerdo referido y señaló que se consideraba a todos los funcionarios que serían contratados por el INE, por lo que sugirió incluir en el Acuerdo referido a los Supervisores Electorales.

Al no haber más intervenciones, la Consejera y Consejeros Electorales aprobaron, por unanimidad el siguiente Acuerdo:

> **COyGE/16/2015.** Se aprueba el Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral, por el que se determina que los participantes que fueron designados en el proceso de selección y contratación de Capacitadores Asistentes Electorales efectuado por el Instituto Nacional Electoral como parte de la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el Proceso Electoral 2014-2015, no podrán ser seleccionados como Auxiliares Electorales para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal, con las observaciones de la Consejera Electoral Olga González Martínez y del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

3. **Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral por el que se declara procedente la cancelación de registros de los aspirantes a Auxiliares Electorales que participaron en el Proceso de selección respectivo con número de folios AE-01-060 y AE-10-022, al haberse actualizado el incumplimiento del requisito de contar con las habilidades necesarias para realizar las funciones del cargo que establece el artículo 340 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, así como en la Convocatoria correspondiente.**

La Lic. Delia Guadalupe del Toro López, Secretaria Técnica de la COyGE informó que se habían recibido observaciones de forma por parte de la oficina del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, de la Secretaría Ejecutiva y del Partido Nueva Alianza.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Olga González Martínez comentó que el Proyecto de Acuerdo daba cuenta de los aspirantes a Auxiliares Electorales que no cumplían con lo dispuesto en el artículo 340, fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, así como en el inciso f) de la Base segunda de la Convocatoria respectiva, relativos a contar con los conocimientos, y habilidades necesarios para realizar las funciones del cargo.

Al no haber más intervenciones, la Consejera y Consejeros Electorales aprobaron, por unanimidad, los Acuerdos siguientes:

> **COyGE/17/2015.** Se aprueba el Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral por el que se declara procedente la cancelación de registros de los aspirantes a Auxiliares Electorales que participaron en el Proceso de selección respectivo con número de folios AE-01-060 y AE-10-022, al haberse actualizado el incumplimiento del requisito de contar con las habilidades necesarias para realizar las funciones del cargo que establece el artículo 340 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, así como en la Convocatoria correspondiente.

**COyGE/18/15.** Se aprueba instruir a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral comunicar los Acuerdos COyGE/15/2015, COyGE/16/2015 y COyGE/17/2015, a las direcciones distritales correspondientes para su notificación a los interesados, en los estrados de la Dirección Distrital y personalmente a cada uno de los involucrados, así como solicitar a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales su publicación en el apartado de Transparencia, en la sección de Comisiones y Comités de la página de internet institucional.

No habiendo más asuntos qué tratar, y con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, siendo las 19 horas con 41 minutos de la misma fecha, se dio por terminada la Primera Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral.

**Olga González Martínez**
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

**Yuri Gabriel Beltrán Miranda**
Consejero Electoral integrante de la Comisión

** Las firmas corresponden a la minuta de la Primera Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral.*